



PROCESO DE PERTENENCIA No. 2021-00451
DEMANDANTE: JESUS QUIJANO NAVAS
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS Y OTROS

Pasa al Despacho de la Señora Jueza solicitud de impulso procesal allegada al correo por la apoderada de la parte demandante el 28 de febrero del año en curso. La demandada MARTHA QUIJANO no ha sido notificada.
Lebrija, marzo 12 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede este estrado judicial procede a requerir a la apoderada de la parte actora para que realice en debida forma la notificación a la vinculada MARTHA QUIJANO, toda vez que lo que se allegó es un documento de la empresa Interrapidísimo con prueba de entrega en la dirección carrera 10 No. 14-41-49 de este municipio, sin más datos que permitan verificar que realmente es la notificación por aviso que refiere la interesada, cuya carga procesal es de ella y no del juzgado.

Por lo tanto no es posible tener en cuenta dicha notificación, debiéndose realizar debidamente conforme a los artículos 291 y 292 del C .G.P.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93338cb60effca8a19479d3caed4f2401400b9dc70204fb90d5b8e697635df9c**

Documento generado en 04/04/2024 03:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>